



b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2023, del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica relativa al expediente HU-SP-ENE-AT-2022-087.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en calle Doctor Aznar Molina, 2, 50002 Zaragoza, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación reforma de la LAMT 15 kV Torla entre CT Z07482 "Elevación aguas Broto" y CT Z07486 "Linas de Broto", incluyendo derivaciones a CT Z08274 "Fragen" y CT Z07485 "Viu" y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.

Visto el proyecto de la instalación redactado por D. Rafael Flores Ventura, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n.º 5557, visado n.º 3716/2022 de fecha 8 de abril de 2022 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga, para Edistribución Redes Digitales, SLU.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Otorgar la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción de la instalación eléctrica emplazada en Broto y Torla-Ordesa, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 27 de abril de 2023, expediente INAGA 500201/01B/2022/05266, y en los informes emitidos por los organismos afectados.

Se trata de una instalación de extensión natural de redes financiada por la empresa de transporte y/o distribución y su finalidad es la reforma de la línea aérea de media tensión con instalación de nuevos apoyos y nuevo tendido para mejora de la calidad de suministro de energía eléctrica en la zona. Sus características básicas se describen a continuación:

Reforma de la línea eléctrica de media tensión 15 kV con nuevo conductor LA-56, origen en CT Z07482 "Elevación aguas Broto" existente y final en CT Z07486 "Linas de Broto" existente, longitud 4.445,64 m.; derivación 1, entre apoyo número 15 a instalar y el CT Z08274 "Fragen" existente, longitud 17,31 m.; derivación 2, entre apoyo número 23 a instalar y el CT Z07485 "Viu" existente, longitud 55,98 m. y derivación 3, entre apoyo número 32 a instalar y el apoyo número 3 existente, longitud 88,96 m. Instalación de 36 apoyos metálicos de celosía. Desmantelamiento de 50 apoyos de madera, 6 apoyos de hormigón y 12 apoyos metálicos de celosía existentes.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empleo e Industria en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 21 de diciembre de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.